

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA CURSOS DE VERANO EN LOS
 POLIDEPORTIVOS DEL CONSEJO ESTATAL PARA
 EL FOMENTO DEPORTIVO
 CODE JALISCO**

Reglas de Operación del programa Cursos de Verano, que desarrollan en el espacio físico dispuesto en los polideportivos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco) para tal fin; se expiden con fundamento en el apartado I, VII, X, inciso 3, XI punto 3; y demás relativos y aplicables del Manual de Organización de CODE Jalisco; artículo 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno para el uso de los Polideportivos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), en aplicación al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED). Artículo 21, 22 Fracciones IV, VI, X y XIII de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, así como los artículos 1.5.6.11 fracción II y III del Reglamento de la Ley citada y demás relativos y aplicables de la Ley de la materia.

CONTENIDO.

		Pág.			Pág.
CAPITULO PRIMERO	Disposiciones Generales	5	CAPITULO SEXTO	Del Personal del Polideportivo	20
CAPITULO SEGUNDO	Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Usuarios dentro del programa de Curso de Verano	12	CAPITULO SÉPTIMO	De la Observación y vigilancia de estas Reglas	22
CAPITULO TERCERO	De las Cuotas y Cobros	16	CAPITULO OCTAVO	Motivos para la Suspensión del Uso de las Instalaciones de los Polideportivos dentro del programa de Cursos de Verano	23
CAPITULO CUARTO	Confidencialidad de la Información acerca los Usuarios dentro del programa de Cursos de Verano	17	CAPITULO NOVENO	De las causas de Suspensión del Acceso a las Instalaciones de los Polideportivos dentro del programa de Cursos de Verano	24
CAPITULO QUINTO	De las Medidas de Seguridad	19	CAPITULO DECIMO	Disposiciones Finales	25
				TRANSITORIOS	26
				ANEXOS.	27

INTRODUCCIÓN

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), en cumplimiento con los fundamentos jurídicos, y con el objetivo de impulsar y propiciar la actividad física y el desarrollo del deporte en Jalisco, surge la necesidad de crear una estrategia donde los niños y jóvenes, se integren, conozcan y vivan el deporte y la actividad física, razón por la cual este Consejo con la finalidad de asegurar su operación mediante recursos propios y el subsidio que el gobierno Federal y Estatal le destinan para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, como son el acceso a la práctica del deporte, establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco, como factor primordial de su desarrollo integral, así como promover la creación, mantenimiento y conservación de instalaciones y áreas para su práctica con el objetivo de dar respuesta a las distintas demandas deportivas que se presentan en nuestro Estado.

Es por ello que los recursos que recibe de los gobiernos Estatal y Federal, resultan indispensables para cumplir con sus fines básicos, pero adicionalmente requiere diversificar sus fuentes de financiamiento para poder mantener los polideportivos que administra con la de calidad que el Estado requiere, y de esta forma estar en condiciones de atender las necesidades básicas del propio Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y dar apoyo a la comunidad Jalisciense.

En este contexto se elabora las presentes reglas de operación para establecer las bases y criterios que habrán de regular las cuotas y cobros derivados del programa denominado CURSO DE VERANO, que cada año organiza y promueve el Consejo Estatal para el Fomento deportivo (CODE Jalisco). Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED), en cuyas líneas estratégicas se señala la necesidad de mejorar los procesos de administración y medición del impacto social de los recursos presupuestales, promover la mejora y actualización de la normatividad del gasto público, fortalecer el ejercicio físico y su práctica regular en la población Jalisciense, resaltando por su importancia la de contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables, mejorar la coordinación y participación intergubernamental en materia de deporte, activación física. Integrar un sistema deportivo Integrar un sistema deportivo estatal incluyente apegado a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, Coordinar, a través del organismo rector del deporte en la entidad, a todos los

organismos, dependencias y municipios, para promover políticas públicas de deporte en todas sus manifestaciones, expresiones y sectores. Ampliar el número de municipios que cuenten con un Consejo Municipal de Deporte.¹ Incrementar el número de municipios integrados formalmente al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte. Impulsar el desarrollo objetivo y programado de infraestructura deportiva sociedad a la práctica de la actividad física y el deporte. Implementar el modelo de polideportivos en las unidades deportivas del organismo rector del deporte en el estado. Atraer inversión privada que permita el desarrollo de instalaciones deportivas para la población en general y el deporte de alto rendimiento.² Desarrollar e incrementar el de aplicación práctica en el campo de las ciencias de la actividad física y el deporte³ estatal incluyente apegado a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco. Vincular a las universidades y organizaciones con la preparación de recursos humanos para el deporte amateur y de alto rendimiento del Estado⁴. Impulsar el desarrollo de talentos deportivos⁵. Mejorar y ampliar los apoyos para los atletas de alto rendimiento para mantener el liderazgo del Estado en el deporte nacional.⁶ Fortalecer una cultura deportiva de calidad con estándares internacionales de atención y servicios integrales para los atletas de alto rendimiento. Impulsar el deporte de las personas con discapacidad mediante la asignación de un mayor número de instructores y apoyos para mantener su liderazgo a nivel nacional.⁷ Mejorar los hábitos de la población a través de la educación y activación física. Fortalecer la educación física en todos los niveles educativos.⁸ Fortalecer la profesionalización de los instructores, entrenadores y profesores que existe en el ámbito deportivo estatal.⁹ Optimizar los recursos, planear las finanzas, transparentar el ejercicio del gasto y revisar la normatividad que debe ser integral, actualizada, suficiente y disponible para toda la comunidad Jalisciense, así como brindar los lineamientos para complementar la administración de los ingresos que se perciban por concepto de cuotas especiales para el mismo Consejo Estatal.

De esta forma se diseña y aplica un programa de evento anual: CURSO DE VERANO, que por su particularidad. Permite otorgar difusión de las diversas disciplinas de

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Mesas sectoriales: Deporte y actividad física. Talleres intergubernamentales estrategias 1.3, 3.1 y 3.2. Estrategia que concentra el programa 3.1 y 3.2 de la agenda de gobierno

² Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Mesas sectoriales: Deporte y actividad física. Talleres intergubernamentales estrategias 1.3, 3.1 y 3.2. Estrategia que concentra el programa 3.1 y 3.2 de la agenda de gobierno.

³ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Mesas sectoriales: Deporte y actividad física. Estrategia que concentra el programa 3.1 de la agenda de gobierno.

⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Mesas sectoriales: Deporte y actividad física. Estrategia que concentra el programa 3.3 de la agenda de gobierno; las estrategias 1.3, 3.1 y 3.2 de los talleres temáticos con dependencias del estado

⁵ Ídem.

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Estrategia que concentra el programa 3.5 de la agenda de gobierno y la propuesta de las mesas sectoriales

⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Estrategia que concentra el programa 3.5 de la agenda de gobierno.

⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Mesas sectoriales: Deporte y actividad física. Talleres intergubernamentales. Estrategia que concentra el programa 3.1, y 3.2 de la agenda de gobierno.

⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. (PED) visible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf. Mesas sectoriales: Deporte y actividad física. Estrategia que concentra el programa 3.6 de la agenda de gobierno y la propuesta de las mesas sectoriales.

acuerdo a la edad y propicia la actividad física que desarrollará la esfera físico e integral a partir de edades tempranas. Evento anual que reúne niños y jóvenes participando en los polideportivos del CODE Jalisco, donde aprenden fundamentos deportivos pretendiendo ofrecer el deporte a alcance de todos. En virtud de la masividad creada en curso de verano permeabiliza, provocan la captación de jóvenes para la integración a las selecciones representativas de nuestro estado, por tal motivo el curso de verano se considera autofinanciable para su desarrollo y funge como aporte para la sustentabilidad de cada Polideportivo.

OBJETIVOS GENERALES DE ESTE REGLAMENTO

- a) Fomentar con el desarrollo físico e integral de los jóvenes, motivándolo a la práctica de la activación física dentro de su formación, para forjar en ellos, la cultura de las actividades físico-deportivas y recreativas, incrementando la proyección del número de alumnos en nuestros polideportivos.
- b) Que los jóvenes que participan en cursos de verano conozcan las diferentes disciplinas y especialidades que ofrecen nuestros polideportivos;
- c) Brindar calidad y excelencia en el servicio a los usuarios participantes en cursos de verano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover en los asistentes al curso de verano el interés por practicar algún deporte y se integren al programa de Escuelas Deportivas existentes en cada uno de los Polideportivos
- b) Inculcar la práctica deportiva, mediante actividades en donde intervienen los juegos organizados, para fortalecer las capacidades coordinativas del individuo.
- c) Fortalecimiento de la socialización encontrando en la práctica deportiva el atractivo que suplirá incertidumbres de la problemática social.
- d) Brindar calidad y excelencia dentro de nuestros programas para todos nuestros los alumnos en los cursos de verano, impartidos con el profesionalismo de nuestro personal, en cada uno de nuestros Polideportivos.

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA CURSOS DE VERANO EN LOS
POLIDEPORTIVOS DEL CONSEJO ESTATAL PARA
EL FOMENTO DEPORTIVO
CODE JALISCO**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1o.- Las presentes reglas de operación, son de orden público e interés social, son de carácter general y obligatorio establecen las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; y las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; en los Polideportivos a cargo de la Subdirección del Deporte, para los usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), y tiene como finalidad regular las bases y criterios que normen las cuotas y cobros por el uso y aprovechamiento de los espacios deportivos y recreativos del Consejo, así como por los servicios que preste establecer las bases para su uso óptimo y seguro dentro del programa anual denominado Curso de Verano.

Todos usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), deberán conocer y cumplir los Principios, Normatividad y Reglamentos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), en lo que les corresponda, así como a aceptar y conducirse de manera congruente con los valores establecidos en su Misión.

La Subdirección del Deporte, es el área administrativa del CODE Jalisco facultada para autorizar el acceso y uso a las instalaciones de los Polideportivos, a través del procedimiento que para ello establezca.

La aplicación y vigilancia de las presentes reglas es competencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), a través la Jefatura de Polideportivos a cargo de la Subdirección del Deporte.

Las disposiciones de estas reglas se emplearán sin perjuicio de los demás ordenamientos legales que sean aplicables.

Artículo 2o.- Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

I.- Espacio Deportivo.- Lugar específico y reglamentado para la práctica de una disciplina deportiva.

II.- Espacio Recreativo.- Lugar para actividades libres y espontáneas para el esparcimiento, diversión, relajación; tomando en cuenta que la recreación es la actividad opuesta a la vida seria del ser humano utilizando positivamente su tiempo libre.

III.- Talento Deportivo.- Es todo aquel deportista en pleno desarrollo de sus habilidades en una determinada disciplina a edad temprana; detectada en etapas competitivas a nivel estatal y nacional.

IV.- El Consejo.- El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco).

V.- Cuota.- Monto definido para el pago económico realizado para por el usuario para el ingreso al programa denominado curso de verano;

VI.- Ficha múltiple de inscripción.- (documento expedido por Code en el que se pide los datos esenciales como Nombre, teléfono, dirección, Municipio donde vive, Actividad a realizar Datos para seguro de gastos contra accidentes deportivos y reglamento para el usuario.

VII.- Curso de Verano.- Conjunto de actividades recreativas y deportivas que se realizan dentro de un horario y periodo establecido durante las vacaciones escolares de verano.

VIII.- Formato de seguro médico.- Documento expedido por Code Jalisco en donde se menciona los pasos a seguir para hacer uso del seguro médico así como hospitales con los que se tiene convenio en el curso de verano.

Artículo 3o.- La autoridad facultada para la aplicación de las presentes Reglas es el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco).

Artículo 4o.- Corresponderá al Consejo:

I.- Aprobar las cuotas y promociones de las rentas de los espacios deportivos así como de las diversas actividades deportivas que se practiquen en las mismas.

II.- Emitir los lineamientos generales para asegurar el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

III.- Resolver los casos no previstos en el presente ordenamiento y emitir las disposiciones administrativas que correspondan.

Artículo 5o.- El ser aceptado como usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), en cualquiera de sus tipos, implica la obligación de cumplir plenamente con los requisitos que se le soliciten, así como cumplir y hacer cumplir las presente reglas y disposiciones específicas para cada área.

En razón de los servicios que cada Polideportivo proporciona a los usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE

Jalisco), se considera obligatorio el uso de acreditaciones o bien sujetarse a los sistemas de control que se implante la Dirección General por conducto de la administración del Polideportivo.

El pago del programa del curso de verano, así como la aplicación del descuento, solo es vigente en el periodo de duración.

I.- Para ingreso a curso de verano el usuario deberá asistir en el polideportivo de su preferencia:

POLIDEPORTIVO	MUNICIPIO	ZONA	DOMICILIO
Paradero	Guadalajara	Oriente	Boulevard Marcelino García Barragán N°. 1820, Colonia Atlas. C.P. 44870. Guadalajara; Jalisco.
López Mateos	Guadalajara	Sur	Av. Colon N°. 2189. Col. Colon Industrial, C.P. 44940. Guadalajara; Jalisco.
Alcalde y CODE II	Guadalajara	Centro	Prolongación Av. Alcalde N°. 1360, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara; Jalisco. Magisterio N°. 1549-A, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco.
Ávila Camacho	Guadalajara	Centro	Manuel Ávila Camacho, Colonia Lagos del Country, C.P. 44210. Zapopan; Jalisco.
Revolución	Guadalajara	Poniente	Pablo Neruda N°. 3232, 1a sección Col. Providencia, C.P. 44260- Guadalajara; Jalisco.
Metropolitano	Zapopan	Poniente	Avenida Eónomos N°. 6600, Colonia La Estancia, C.P. 45030. Zapopan; Jalisco

II.- El horario de actividades en cada uno de los polideportivos es de 09:00 a 14:00 horas.

III.- El curso de verano se lleva a cabo en periodo vacacional de verano, conforme al programa que para tal efecto se emita;

IV.- Las disciplinas que se imparten, son de acuerdo a las instalaciones y planificación con la que se cuenta en cada Polideportivo.

III.- Una vez elegido el polideportivo deberá ejecutar el proceso previsto en el anexo 4.

Artículo 6o.- Los deportes a impartir en curso de verano son los siguientes:

ALCALDE	ÁVILA CAMACHO	LÓPEZ MATEOS	METROPOLITANO	PARADERO	REVOLUCIÓN
Baloncesto	baloncesto	atletismo	baloncesto	atletismo	atletismo
box	frontenis	baloncesto	campismo	Tae kwon do	Baloncesto
Gimnasia artística	futbol	frontenis	futbol	baloncesto	Futbol
karate	jarate	futbol	natación	boxeo	Voleibol de playa
natación	voleibol	recreación	recreación	boxeo	Voleibol de sala
Tae kwon do	Estimulación temprana	handball	Tae kwon do	Gimnasia rítmica	Gimnasio básica
recreación		natación	tenis	handball	Tablas rítmicas
bádminton		softbol	Estimulación temprana	judo	Karate
Estimulación temprana		Tae kwon do		karate	Natación
Judo		Voleibol		voleibol	Tae kwon do
Atletismo		Estimulación temprana		lucha	Recreación
Activación física					Estimulación temprana

Artículo 7o.- Requisitos para el Ingreso a Curso de Verano:

I.- Copia certificada del Acta de nacimiento del menor;

II.- Al momento de realizar su inscripción, deberán presentar Certificado Médico de buena salud expedido por una institución de Salud Pública, que los considere aptos para la práctica de actividades físicas y deportivas, con la nota de no presentar signos de enfermedad contagiosa que pueda poner en riesgo la salud de los demás usuarios de los Polideportivos; en caso de ser médico privado debe llevar la cedula profesional y sello; para la modalidad de Multidisciplinario y natación en el examen médico que se presente deberá describa ausencia de micosis en su caso.

III.- Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro o color.

IV.- Fotografía del padre y/o tutor y/o familiar que en el periodo de entrega de los niños será el responsable de pasar por el menor.

V.- Ficha múltiple de inscripción (documento expedido por Code en el que se pide los datos esenciales como Nombre, teléfono, dirección, Municipio donde vive), Actividad a realizar Datos para seguro de gastos contra accidentes deportivos y reglamento para el usuario. (Anexo 1)

VI.- Carta responsiva de salida documento expedido por Code Jalisco en donde el usuario se hace responsable de la salida independiente del menor, así como que alguna otra persona ajena a su parentesco pueda hacerse cargo de esta acción. (Anexo 2).

VII.- Carta responsiva General documento expedido por Code Jalisco en donde el usuario acepta que el niño o joven se encuentre en condiciones aptas para realizar cualquier práctica deportiva que deslinda de toda responsabilidad a la institución; (anexo 3).

VIII.- Formato de seguro médico documento expedido por Code Jalisco en donde se menciona los pasos a seguir para hacer uso del seguro médico así como hospitales con los que se tiene convenio para la atención de niños y jóvenes en el curso de verano. Así mismo el pago del deducible y la cobertura a la que tiene el derecho el usuario; (anexo 4).

IX.- Documento de recomendaciones generales al usuario de cursos de verano documento expedido por Code Jalisco en donde se menciona las generalidades del curso de verano como horario de recepción y entrega de niños, tipo de vestimenta, alimentación y responsabilidades en caso de causar algún daño al inmueble;

X.- Pago.

XI.- Las cuotas o pagos por el uso de instalaciones y/o credencialización, así como el depósito en garantía, se deberán realizar en la caja del Polideportivo, obteniendo el recibo oficial que avale dicho pago.

Artículo 8.- Requisitos para el ingreso a curso de verano con descuento.

Para solicitar descuento en el pago de curso de verano se deberán presentar los siguientes documentos según sea el caso:

I.- Original y copia del gafete de la institución pública o en su caso documento que lo acredite.

II.- Original y copia de credencial vigente y pago de mensualidad de Escuelas deportivas

III.- Presentar Formatos: el padre o tutor deberá dirigirse a la ventanilla de cajas a realizar el llenado de la ficha múltiple de inscripción (anexo 1), carta responsiva (anexo 2) y formato de seguro médico (anexo 4).

Artículo 9.- Será facultad del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo la aplicación de descuentos bajo los siguientes criterios:

- a) Si la matrícula al curso de verano es de dos o más hermanos.
- b) A servidores públicos acreditado con gafete vigente.
- c) Alumnos de Escuelas deportivas de Code que se encuentren al corriente de su mensualidad.
- d) Trabajadores de Code Jalisco
- e) Trabajadores de Prensa.

Artículo 10.- Aplicación de descuento en los siguientes rubros:

- | | |
|--|-----|
| a) Más de dos hermanos | 10% |
| b) Hijos de padres que labora en dependencia pública | 15% |
| c) Alumnos de Escuela deportiva de algún Polideportivo | 15% |
| d) Hijos de trabajadores del CODE Jalisco | 25% |
| e) Hijos de trabajadores de Prensa | 15% |

Artículo 11.- Cada Polideportivo realiza su horario de actividades siguiendo la dinámica del curso por estaciones, en cada estación se imparte una disciplina, de esta forma cursan 5 clases de 45 minutos cada una con 5 minutos para el traslado a la siguiente estación y un periodo intermedio de 30 minutos de descanso al día.

I.- Cada grupo de niños está canalizado por edad, esto le permitirá un desarrollo motriz adecuado para la aplicación de actividades.

II.- Las actividades se desarrollan de acuerdo a una subdivisión al tipo de Curso:

- a) **Curso de verano multidisciplinario:** En esta modalidad se imparten diferentes disciplinas y Natación dependiendo de las instalaciones de cada polideportivo. Los grupos se conforman de 25 a 30 niños, en las edades de 6 a 15 años, y se les asigna un nombre para mayor retención e identificación por parte de los niños con la siguiente división de edades:

- 6 y 7 años
- 8 y 9 años
- 10 y 11 años
- 12 y 13 años
- 14 15 años

- b) **Curso de verano estimulación temprana:** se imparten dinámicas recreativas y Natación, para el desarrollo de las capacidades y habilidades motrices de los niños en la primera etapa de la infancia, Los grupos se conforman de 10 a 20 niños en edades de 3 a 5 años.

- c) **Curso de verano solo natación:** solo se imparte el curso de Natación, 6 a 15 años El alumno es libre de integrarse durante 1, 2, 3 o 4 semanas, asistiendo a clase de una hora dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas durante el periodo del curso.
- d) Pretendiendo con esto armonía en la estructura de clase;

Artículo 12.- La administración de cada Polideportivo se reserva el derecho de admisión a las instalaciones y de los servicios que ésta presta, así como el de limitar el acceso de acuerdo a su capacidad y disponibilidad, conforme a los programas autorizados por la Dirección General del Consejo.

Capítulo II **Derechos, Obligaciones y Prohibiciones** **de los Usuarios dentro del programa de Curso de Verano.**

Artículo 13.- Todos los usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), deberán mantener una conducta honorable y de respeto hacia todas las personas con las que se relacione en el Polideportivo y en caso de no ser así, se le faculta a la administración del Polideportivo, para exhortar a los usuarios a modificar su conducta y/o en su caso solicitarle abandonar de forma inmediata las instalaciones deportivas y en caso extremo solicitar apoyo de las autoridades policiales para lograr este fin.

Artículo 14.- Son derechos de los usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), Entrenadores, Profesores, Instructores del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), los siguientes:

- I.- Conocer las disposiciones de las presentes reglas;
- II.- Realizar actividad deportiva bajo un programa con la atención de personal calificado;
- III.- Ser tratado con respeto por el personal que presta sus servicios en los polideportivos del CODE Jalisco;
- IV.- Hacer uso de las instalaciones en días y horarios de servicio;
- V.- Hacer uso de los servicios y espacios complementarios: vestidores, regaderas y sanitarios de las instalaciones;



VI.- Ser informado sobre las condiciones de uso de las instalaciones, así como de los programas deportivos ofertados en ellas;

VII.- El horario de ingreso a cursos de verano será a partir de las 08:45 horas am, a las 09:15 horas am, después de este horario los alumnos ingresarán hasta la segunda hora de actividades, es decir a las 09:50 horas, haciéndose responsables los padres, hasta que sus hijos ingresen a la clase.

VIII.- El horario de salida de cursos de verano, será de las 13:45 horas a 14:30 horas, horas después de esta hora se realizará un cobro por estancia de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 MN) por hora sin fraccionar, a partir del primer minuto después de las 14:31 horas.

NOTA: A la hora de recoger a sus hijos es obligatorio que los padres o las personas que se designaron, ingresen personalmente por ellos, ya que por seguridad solo se entregarán a las personas autorizadas y cuya fotografía este al reverso de la credencial del niño.

IX.- Formular a la Administración del Polideportivos las sugerencias que considere oportunas, así como las reclamaciones que estime en relación con el funcionamiento de las instalaciones, y

X.- Ser atendido por el área correspondiente en el Polideportivo respecto a las quejas o denuncias que se formulen por el incumplimiento a las normas previstas en estos lineamientos.

Artículo 15.- Los usuarios dentro del programa de Cursos de Verano del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Al momento de realizar su inscripción usuarios deberán presentar Certificado Médico de buena salud expedido por una institución de Salud Pública, que los considere aptos para la práctica de actividades físicas y deportivas, con la nota de no presentar signos de enfermedad contagiosa que pueda poner en riesgo la salud de los demás usuarios;

II.- Deberán acatar estas reglas, obedecer las indicaciones y órdenes de los entrenadores, instructores, vigilantes y personal que labora en el CODE Jalisco;

III.- Respetar horarios y clases de entrenamiento; Hacer uso de las instalaciones deportivas únicamente en los días y horarios asignados;

IV.- En caso de que los padres autoricen a que sus hijos se retiren solos, deberán de llenar y entregar el formato, acompañado de una copia de identificación oficial con fotografía, así como la copia de la credencial de cursos de verano del niño. (Anexo 2).

